

Escuela Preparatoria Selah

MANUAL DEL ESTUDIANTE

Enlace: [Manual del Distrito](#)

2024-2025



El Estilo Vikingo, creando una cultura de aprendizaje

La cultura se compone de las suposiciones, las creencias, los valores, las tradiciones y las normas compartidos que definen a un grupo de personas. Se puede pensar en la cultura como la “personalidad” de la organización. El Distrito Escolar de Selah se enfoca en fortalecer nuestra cultura de una manera intencional mediante El Estilo Vikingo, que representa las conductas y las acciones que están alineadas con los fundamentos que se enumeran a continuación.

Nuestro propósito principal, por qué existimos:

Garantizar altos niveles de aprendizaje para todos los estudiantes.

Nuestra misión, qué hacemos:

El Distrito Escolar de Selah (SSD), en colaboración con los estudiantes, los padres y la comunidad, fomenta una cultura de aprendizaje constante para todos.

Nuestra visión, qué queremos:

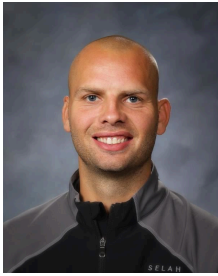
Retrato de un graduado: todos los estudiantes salen preparados para el futuro al ser capaces de colaborar, innovar, comunicar y mostrar empatía y resiliencia.

Nuestras creencias, qué valoramos:

Un **carácter** fuerte es la base de la preparación de nuestros estudiantes para tener éxito en la vida. Todos los estudiantes son dignos y **capaces** de hacer contribuciones valiosas en sus comunidades (aulas, equipos, hogares, etc.). En una cultura de excelencia, todos los estudiantes se gradúan a tiempo y listos para las oportunidades **universitarias y profesionales**.

Nuestra promesa, qué lograremos:

El objetivo de **La Promesa Vikinga** es satisfacer las necesidades integrales del menor creando experiencias de aprendizaje centradas en la equidad, intereses y personalizadas en un entorno seguro en el aspecto emocional y físico para todos los niños de Selah.



¡Bienvenidos, estudiantes!

Vikingos:

¡Bienvenidos al año escolar 2024-25! Espero que todos hayan tenido la oportunidad de tomarse algo de tiempo para descansar y reponerse en los meses de verano.

Nuestro objetivo en la SHS es crear un ambiente increíble aprendiendo, liderando y celebrando junto al personal, los estudiantes y las familias maravillosas que son el corazón de lo que significa ser un vikingo de SHS.

Como escuela, tenemos el compromiso de enseñar y reforzar habilidades que ayuden a garantizar que nuestros estudiantes alcancen el éxito aquí en la Escuela Selah, y más allá. Los valores que estamos convencidos que prepararán mejor a nuestros estudiantes para alcanzar el éxito son: Propósito, pasión, el poder de nosotros, y ser la mejor versión de ti.

A fin de cuentas, queremos que todos los estudiantes se sientan valorados y bienvenidos en la SHS. Invitamos a todos los estudiantes a participar y alzar su voz. ¡Estoy seguro de que tendremos un año increíble!

¡A DOMINAR EL DÍA!

Colton Monti
Director

SITIO WEB DE LA ESCUELA

<http://www.selahschools.org/SHS>

Escuela Preparatoria Selah

801 N 1st Street
Selah, WA 98942

Horario escolar:
de 7:35 a. m. a 2:05 p. m.

Horario de oficina:
de 6:45 a. m. a 3:15 p. m.

Oficina principal

(509) 698-8500
(509) 698-8508 (Fax)

ASB

(509) 698-8515

Deportes

(509) 698-8514
(509) 698-8516

Asistencia

(509) 698-8510

Consejería

(509) 698-8521
(509) 698-8592 (Fax)

Biblioteca

(509) 698-8581

Registros estudiantiles

(509) 698-8520

Academia Selah

(509) 698-8060

Línea de ayuda en español

(509) 698-8510

Correo electrónico en español

shsespanol@selahschools.org

Transporte

(509) 698-8330

PERSONAL DE CONSEJERÍA, OFICINA Y ADMINISTRACIÓN

DECLARACIONES DE NO DISCRIMINACIÓN

TARIFAS GENERALES

ASB (Cuerpo estudiantil asociado) ACTIVIDADES Y CLUBES

Clubs 2024-2025

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Academia de vikingos

Requisitos para la graduación

Calificaciones en línea y política de actualización

Filosofía y prácticas de calificación basadas en estándares

Revaluaciones

Prácticas de presentación de informes

Política de recuperación de la escuela

Compromisos de presentación de informes de SHS

Prácticas sólidas de calificación e informes del distrito escolar de Selah (SSD Procedure 2420)

Prácticas requeridas del distrito

DEPORTES

ASISTENCIA

PROGRAMA DE COMIDAS

ORGULLO VIKINGO

CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Integridad académica

Teléfonos celulares/audífonos y otros objetivos electrónicos

Pelea, actividad de pandillas, acoso, intimidación y acoso cibernético

Campus cerrado

Uso de computadoras

Bailes

Código de vestimenta

Multas y cuotas

Permisos

Lenguaje

Biblioteca

Estacionamiento en el campus

Estacionamiento/automóviles durante el horario escolar

Registros

Seguridad

Alcance de la autoridad del distrito

Acoso, intimidación y hostigamiento (HIB)

Administración

Director	Colton Monti	coltonmonti@selahschools.org
Subdirectora	Heather Burfeind	heatherburfeind@selahschools.org
Subdirector	Joel Starr	Joelstarr@selahschools.org
Director asistente y director deportivo	Brandon Gillespie	brandongillespie@selahschools.org

Personal de la oficina

Secretaria del edificio	Veronica Santana	veronicasantana@selahschools.org
Secretaria asistente	Carolyn Olson	carolynolson@selahschools.org
Secretaria de asistencia		
Secretaria deportiva	Robin Gordy	robingordy@selahschools.org
Asistente de enfermería	Brandy Cisneros	brandycisneros@selahschools.org
Especialista en conducta estudiantil	Becky Gause	beckygause@selahschools.org
Seguridad del campus	Eric Steen	ericsteen@selahschools.org
Seguridad del campus	Laura Perez	lauraperez@selahschools.org School
Seguridad del campus	Micala Tornow	micalatornow@selahschools.org
Psicóloga	Becky Keagle	beckykeagle@selahschools.org
Promotora de estudiantes y familias	Elizabeth Pereira	elizabethpereira@selahschools.org

Personal de consejería

Asistencia a consejeros	Kathleen O'Brien	kathleeno'brien@selahschools.org
Especialista en éxito estudiantil	Emily Hayes	emilyhayes@selahschools.org
Registradora	Cinthia Benitez	cinthiabenez@selahschools.org
Consejera: A-E	Jamie Raphoon	jamieraphoon@selahschools.org
Consejera: Es-Le		
Consejera: Li-Roc	Courtney Schrader	courtneyschrader@selahschools.org
Consejera: Rod-Z	Mindy Forbes	mindyforbes@selahschools.org

Declaraciones de no discriminación

El Distrito Escolar de Selah cumple con todas las normas y regulaciones federales y estatales, y no discrimina sobre la base de ninguna clase protegida, tal como lo define la ley. Esto aplica a todos los empleos y oportunidades del distrito. Puntualmente, el Distrito Escolar de Selah no discrimina en función del sexo, la raza, el credo, la religión, el color, la nacionalidad, la edad (40 años o más), el estado civil, la condición de militar o de veterano retirado con honores, la expresión o identidad de género, la información genética, una discapacidad física, mental o sensorial no relacionada con el trabajo, el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio por una persona discapacitada, o cualquier otra condición, estado o característica protegidos por la ley, excepto cuando una calificación de buena fe incapacita al individuo. Esta disposición se aplica a todos los estudiantes interesados en participar en programas educativos o actividades escolares extracurriculares y provee acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Las inquietudes relacionadas con los procedimientos de cumplimiento o de presentación de quejas pueden dirigirse al director de cumplimiento del Título IX y al coordinador de la Sección 504/ADA del distrito.

Coordinadora de la Sección 504/ADA: Betty Lopez, directora de educación especial, (509) 698-8016, BettyLopez@selahschools.org
Derechos Civiles, Título IX HIB y escuelas inclusivas de género: Chad Quigley, director ejecutivo de recursos humanos, (509) 698-8004, ChadQuigley@selahschools.org El Distrito Escolar de Selah no discrimina por cuestiones de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades, y ofrece acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. El distrito ofrece clases en muchas áreas de programas profesionales y de educación técnica (CTE) en ingeniería, informática, biomedicina, etc. bajo una política de admisión libre. Para obtener más información sobre la oferta y los criterios de admisión de los cursos CTE, comuníquese con **Jeff Cochran**, 801 N. First St., 509.698.8511. La falta de dominio del idioma inglés no será una barrera para el ingreso y la participación en los programas profesionales y de educación técnica. Las siguientes personas han sido asignadas para manejar las inquietudes relacionadas con las políticas de no discriminación: **Chad Quigley**, 316 W. Naches Ave, 509.698.8000, ChadQuigley@selahschools.org

TARIFAS GENERALES

Tarjeta ASB \$30.00

Anuario \$60.00

*Si reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o con tarifas reducidas y necesita ayuda para pagar nuestras cuotas de cursos, diríjase a la oficina de consejería.

ASB (Cuerpo estudiantil asociado) ACTIVIDADES Y CLUBES

Asesora del ASB 2024-2025 Valerie Barnett

Presidente del ASB 2024-2025 Madi Huri

Senado estudiantil

Todos los grupos de asesoría, clubes y deportes tendrán la oportunidad de elegir a un senador que represente su segmento del cuerpo estudiantil en las reuniones semanales del Senado. Todos los grupos que deseen ser clubes activos en la Escuela Secundaria Selah tienen que participar en el senado de estudiantes. Todos los grupos y clubes de estudiantes nuevos y las revisiones del estatuto o constitución del ABS serán votados por este órgano directivo. Las decisiones escolares, idealmente, son creadas por tres grupos:

1. Senado estudiantil
2. Consejo del sitio (docentes elegidos como líderes)
3. Administración

Elegibilidad académica

Los estudiantes deben reunir los requisitos académicos para participar en competiciones deportivas, actividades y eventos patrocinados por la escuela, como excursiones. Si el estudiante no es elegible, no tiene permitido participar. La elegibilidad para participar en eventos patrocinados por la escuela se basa en una evaluación de calificaciones actuales. La elegibilidad se define como un promedio de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) de 2.5 con 1 F o un GPA de 2.0 sin F. Los docentes también deben comprobar que han recibido el entrenamiento médico requerido del personal de enfermería escolar antes de la excursión. Si hay estudiantes con necesidades médicas, no podrán viajar con el grupo.

Tarjeta ASB

Deberá pagar una tarjeta ABS antes de poder participar en los deportes o actividades (clubes) de SHS. La tarjeta se puede comprar durante el año en la ventanilla de ASB/Deportes a la Sra. Gordy o en el otoño en el momento de la inscripción. Las tarjetas ASB cuestan \$30.

Crear clubes nuevos

El asesor del ASB está a cargo de hacer un seguimiento de los clubes activos. Los estudiantes que desean formar un club nuevo primero deben consultar al asesor del ASB para recibir una solicitud. Las solicitudes completas se ingresan en el final de una fila y si un club pierde su estado de activo, el club propuesto que esté al principio de la fila se activará, siempre que los miembros y el asesor de personal sigan interesados y funcionen durante al menos un año escolar y solamente después de la aprobación posterior del Senado estudiantil. Los clubes se agregarán en primavera durante el proceso presupuestario para el año siguiente.

Clubes del ASB 2024-2025

¡Consulte a un asesor para participar!

ASB: Sra. Barnett

Club de arte: Sra. Eckert

ASL: Sr. Gallegos

Banda y coro: Sr. Madson

Porristas: Sra. Burkett

Club Medico: Srta. Peart y Sra. Gamache
 DECA: Sr. Benjamin
 Club de teatro: Sra. Jochen
 Equipo de baile y maniobras: Sra. Treat
 FFA: Sr. Watkins, Srta. Parks y Sr. Burger
 FCCLA: Sra. Brink y Srta. Uceny
 Juego de conocimiento general: Sr. Dwyer
 Link Crew: Sr. Soto, Sr. Erickson, Sr. Madson y Sra. Gamache
 MECHA: Sr. Gudino y Srta. Mendoza
 Sociedad Nacional de Honores: Sra. Peart y Sra. Gamache
 Consejo de Último Grado: Sra. Brink
 SkillsUSA: Sr. Rockenbach
 Técnico de sonido: Sr. Harris
 TSA: Sr. Anderson y Sr. Alvarez
 Club de juegos de variedad: Sra. Brink
 WeACT: Sr. Gallegos
 Anuario: Sr. Alvarez

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Programa trimestral para 2024-2025

	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3
Fecha de inicio			
Fecha de finalización			

Generaciones de 2024 en adelante: 27 créditos

Asignatura	Créditos
Preparación técnica y profesional	2.0
Optativas	5.5
Lanzamiento de graduados	0.5
Artes o artes escénicas	2.0
Salud	0.5
Lectura y escritura	4.0
Matemáticas	3.0
Ciencias	3.0 (2.0 de laboratorio)
Ciencias sociales	3.0
Educación física	1.5

Idioma extranjero (o requisito de trayectoria personalizada)	2.0
Total	27 créditos

Academia de vikingos

En la Escuela Preparatoria de Selah ofrecemos la obtención de créditos para los estudiantes que necesitan más créditos para graduarse. Hable con su consejero escolar para conocer estas opciones.

Requisitos para la graduación

Graduarse de la escuela preparatoria en el estado de Washington significa que el estudiante reúne los siguientes criterios:

1. Obtención satisfactoria de los créditos.
 - a. Consulte la tabla anterior para obtener información específica de cada criterio.
2. Cumplimiento satisfactorio del requisito de historia del estado de Washington.
3. Cumplimiento satisfactorio del requisito Escuela preparatoria y más allá (presentación de estudiantes mayores).
 - a. El Plan HS&B incluye 15 horas de servicio comunitario.
4. La consecución satisfactoria de una de las [trayectorias de graduación](#) que exige el estado.

La ceremonia y la graduación son diferentes. Las ceremonias de graduación son eventos del distrito y los estudiantes no están obligados a asistir. Para que el estudiante sea elegible para el ensayo de la ceremonia, deberá completar y documentar los criterios que se enumeraron antes se completarán y documentarán antes del ensayo de graduación.

Los estudiantes de la Sociedad Nacional de Honores serán reconocidos con un cordón dorado en la graduación.

Preparación universitaria y profesional

En SHS estamos orgullosos de ofrecer servicios de preparación universitaria y profesional a nuestros estudiantes. Cuando llegue el momento de solicitar educación posterior a la secundaria, ya sea una universidad, carrera militar, oficio o pasantía, el primero paso es hablar con el consejero, quien puede ayudar a los estudiantes/familias a conocer las oportunidades de becas y de ayuda financiera.

Prácticas de presentación de informes y calificación sólidas del Distrito Escolar de Selah (Procedimiento del SSD 2420)

El propósito de las prácticas de generación de informes y evaluación sólidas es reflejar el logro académico del estudiante de los estándares K-12. Las prácticas son las siguientes:

- Comunicar el logro y el progreso al estudiante, los padres, los administradores, el personal y la comunidad.
- Promover la participación del estudiante en su aprendizaje para crear aprendices aptos para la evaluación.
- Ser útiles para guiar la enseñanza.
- Proveer directivas para la diferenciación a fin de promover el éxito de todos los estudiantes.
- Alinear las prácticas de informes y calificaciones para todos los niveles de grado y cursos.
- Vincular las prácticas de calificación e informes con las filosofías y las prácticas de evaluación y enseñanza.

District Required Practices

1. Las habilidades y comportamientos que respaldan el aprendizaje, como el esfuerzo, la asistencia, la participación, el comportamiento, la mejora, la capacidad para cumplir con los plazos y la actitud, se informarán por separado de la calificación de logro.
2. Los estudiantes tendrán múltiples oportunidades para alcanzar los estándares. Esto incluye volver a tomar partes de las evaluaciones. Cada escuela desarrollará procedimientos consistentes que requieran oportunidades de aprendizaje adicionales para los estudiantes antes de la repetición.
3. Los estudiantes no serán penalizados académicamente por entregar el trabajo tarde.
4. La tarea/trabajo en clase (trabajo formativo) es un componente esencial de nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje. Se espera que los estudiantes completen el trabajo asignado y reciban comentarios oportunos de los maestros. Todo el trabajo formativo se considera práctica de contenidos y habilidades y no se calcula en la calificación de logro del estudiante.

5. Las calificaciones del curso se obtendrán a partir de evaluaciones sumativas completadas individualmente. Grupo Las tareas/proyectos/evaluaciones no se incluirán en la calificación a menos que haya un componente individual.
6. El crédito adicional no se incluirá en las calificaciones del curso.
7. Las evidencias de evaluación más recientes tendrán un mayor impacto en la calificación final.

Escuela Preparatoria Selah

Filosofía y prácticas de calificación basadas en estándares

Prácticas sólidas de calificación e informes del Distrito Escolar de Selah (Procedimiento SSD 2420)

El propósito de las prácticas sólidas de evaluación e informes es reflejar el logro académico de un estudiante de los estándares K-12. Estas prácticas:

- Comunicar los logros y el progreso de los estudiantes a los estudiantes, padres, administradores, personal y la comunidad.
- Promover la participación de los estudiantes en su propio aprendizaje para crear estudiantes capaces de evaluar.
- Ser utilizado para guiar la instrucción.
- Proporcionar instrucciones para la diferenciación para fomentar el éxito de todos los estudiantes.
- Alinear las prácticas de calificación e informes dentro y entre todos los niveles de grado y cursos.
- Vincular las prácticas de calificación y presentación de informes con filosofías y prácticas de instrucción y evaluación.

Filosofía de la calificación basada en estándares

- Nuestro sistema de calificación se basa en tres filosofías:
- El aprendizaje es mejor cuando los docentes evalúan a los estudiantes de manera significativa durante el proceso educativo.
- Las calificaciones deben reflejar solamente lo que un estudiante sabe y es capaz de hacer en un momento determinado.
- El aprendizaje es un continuo y la reevaluación es una parte importante de ese proceso.

Escala de dominio

Los maestros usan criterios de calificación según la evaluación y la asignatura para determinar el nivel de un estudiante, del 0 al 4, en la escala de dominio. Los docentes pueden calificar con 1.5, 2.5, 3.5 si lo consideran necesario.

Nivel de dominio	0 Inexistente	1 Mínimo	2 Regular	3 Competente	4 Excelente
Características	- Desinterés - Muy poca evidencia	- Limitado - Errores graves - Lagunas importantes en la comprensión	- Inconsistencia - Éxito en múltiples áreas - Algunas lagunas en la comprensión	- Éxito en las áreas principales, errores leves en las secundarias - Puede	- Ejemplar - Éxito en todas las áreas, muy pocos errores - Puede analizar y

			emergente - Demostración parcial de lo aprendido	comprender y aplicarlo - Comunica lo significativo comprendido	crear - Comunica efectivamente y puede aplicarlo de manera flexible
Descripción	Se presentó poco trabajo o ninguno para demostrar lo aprendido.	Demuestra lagunas importantes en la comprensión de los estándares.	Comprensión emergente de los estándares con varias lagunas.	Comprensión significativa de los estándares evaluados con errores leves.	Comprensión total de los estándares con la capacidad de aplicarlo consistentemente.

Revaluaciones

Los estudiantes tendrán la oportunidad de volver a rendir todo lo aprendido categorizado en la categoría de evaluación (90% de la calificación). Las oportunidades de reevaluación sobre lo aprendido que esté categorizado en la sección aptitud para el trabajo quedarán a discreción del docente.

Antes de volver a rendir una evaluación, los estudiantes deberán completar un [formulario de reflexión](#) que indique los esfuerzos que han hecho para mejorar su comprensión de los estándares/habilidades. A continuación, se les permitirá la reevaluación sobre la base de esos estándares (ya sea un cuestionario, una prueba, un artículo, una práctica en laboratorio, etc.) y mejorar la calificación. La reevaluación no necesariamente tiene que ser en el mismo formato que la evaluación original y deberá centrarse en las áreas que necesitan mejora.

Los estudiantes que quieran mejorar su calificación deben comunicarse con su docente y programar un horario para volver a rendir la evaluación. El calendario de calificaciones de la escuela establecerá las fechas para volver a rendir las evaluaciones (fecha de mediados del trimestre y final del trimestre). Sugerimos a todos los estudiantes aprovechar la reevaluación para mejorar lo aprendido.

Prácticas de presentación de informes

- Las evaluaciones sumativas regulares se informarán en la categoría del 90 % de la calificación del estudiante y las habilidades de aptitud para el trabajo se informarán en la categoría del 10 % de la calificación del estudiante.
- Cuando se informa cualquier evaluación en Skyward, se titulará en el idioma preferido del estudiante o de la familia. Dentro de la descripción de la evaluación, se deben enumerar con claridad los estándares.
- Cuando un estudiante se pierde una evaluación, primero el docente intentará coordinar con él/ella la realización de la evaluación en el plazo de dos días escolares a partir del regreso del estudiante a la clase.
- Las evaluaciones estarán vinculadas a los estándares de prioridad.
- Los estudiantes que no han completado una evaluación sumativa, sin importar la circunstancia, recibirán un "0", para que se refleje de inmediato en sus calificaciones finales si no rinden la evaluación.

Compromisos de informes de SHS

- Todas las evaluaciones sumativas **que forman parte de la boleta de calificaciones** serán comunes para los cursos regulares y estarán vinculadas al estándar de prioridad.
- Las boletas de calificaciones se actualizarán semanalmente.
- Las verificaciones de calificaciones para el apoyo académico y las actividades extracurriculares se publicarán en jueves a las 3:00 p. m.

Determinación de calificaciones de final de ciclo

Cuando los docentes determinan la calificación final en una clase al cierre de un ciclo de calificaciones, consideran lo siguiente:

- ¿Qué indica la evidencia de la última evaluación?
- ¿La calificación refleja de manera precisa la capacidad y la habilidad del estudiante como se describe en el criterio regular?
- ¿Los estudiantes tienen varias oportunidades de demostrar lo que aprendieron?
- ¿Existen factores externos significativos que podrían afectar negativamente su calificación “promedio”?

Una vez consideradas estas cuestiones, el docente asignará la calificación final correspondiente.

Escala de calificación de SHS

A	3.7-4.0	B	3.0-3.29	C	2.20-2.59
A-	3.5-3.69	B-	2.8-2.99	C-	1.9-2.19
B+	3.3-3.49	C+	2.6-2.79	F	0-1.89

DEPORTES

Otoño	Invierno	Primavera
Campo traviesa (masculino y femenino) Fútbol americano Fútbol (femenino) Baile/porristas Natación/buceo (femenino) Voleibol (femenino) Equipo de animadores	Baloncesto (masculino y femenino) Bolos (femenino) Baile/porristas Natación/buceo (masculino) Lucha (masculino y femenino) Equipo de animadores	Béisbol (masculino) Golf (masculino y femenino) Sóftbol (femenino) Fútbol (masculino) Tenis (masculino y femenino) Equipo de atletismo (masculino y femenino)

Código deportivo

Los deportes de Selah cumplen con la [Política de la Junta 2151P](#), que detalla la elegibilidad extracurricular e incluye las políticas RCW y WIAA. Los estudiantes y los padres deben aceptar este código de elegibilidad como parte del proceso de autorización. Para obtener más información sobre deportes, revise nuestro [Código cocurricular de deportes/actividades](#).

CWAC

Para conocer más información y la programación de ligas deportivas, visite www.cwacathletics.com y seleccione Selah.

Tarifas de usuario

Los deportistas estudiantiles deben comprar una tarjeta ASB por \$30. El departamento de deportes de SHS utiliza este dinero para muchos fines, como pagar a autoridades, transportes, uniformes y renovaciones de las instalaciones. Para conocer más sobre las tarifas, comuníquese con la oficina del ASB.

*Si reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o con tarifas reducidas y necesita ayuda para pagar nuestras cuotas deportivas, diríjase a la oficina de consejería.

ASISTENCIA

Secretaría de asistencia:

(509) 698-8510

Asistente de enfermería: Brandy Cisneros	(509) 698-8507	brandycisneros@selahschools.org
Promotora de estudiantes y familias: Elizabeth Pereira	(509) 698-8463	elizabethpereira@selahschools.org
Servicios familiares: Juan Garcia		JuanGarcia@selahschools.org
Servicios familiares para migrantes: Edgardo De La torre	(509) 698-8020	EdgardoDeLaTorre@selahschools.org

Sabemos que hay una amplia gama de motivos por los que los estudiantes faltan a la escuela, desde problemas de salud hasta dificultades con el traslado. En nuestra institución hay muchas personas preparadas para ayudar si el estudiante enfrenta problemas para asistir a la escuela con regularidad o de manera puntual. Estas personas incluyen a **consejeros, enfermeros, especialistas en intervención y personal administrativo**. Prometemos dar seguimiento diario a la asistencia, informarle cuando su estudiante no asista a clases, comunicarnos con usted para entender por qué faltó, e identificar los obstáculos y los apoyos existentes para superar los problemas que usted enfrenta para ayudarle a su estudiante a asistir a la escuela.

Categorías de asistencia para el año escolar:

Satisfactoria: Se considera que los estudiantes con un porcentaje de asistencia **de 96% a 100%** (0 a 7 días en un año escolar) tienen una asistencia satisfactoria. Esta categoría refleja un compromiso excelente y una participación regular en las clases.

En riesgo: Los estudiantes con un porcentaje de asistencia **de 91% a 95%** (8 a 17 días en un año escolar) entran en la categoría “En riesgo”. Si bien su asistencia es relativamente constante, a este grupo le vendría bien apoyo adicional para mantener la constancia.

Crónica moderada: Los estudiantes en esta categoría tienen un porcentaje de asistencia **de 81% a 90%** (17 a 35 días en un año escolar). Tienen un patrón importante de faltas o tardanzas, lo que puede afectar su progreso académico. La escuela proporcionará las intervenciones y el apoyo pertinentes para ayudar a mejorar su asistencia.

Crónica severa: Los estudiantes en esta categoría tienen un porcentaje de asistencia **por debajo del 80%** (más de 36 días en un año escolar). Tienen dificultades importantes para mantener una asistencia constante, lo que impacta notablemente en su desempeño académico. La escuela implementará medidas integrales para abordar los motivos subyacentes del ausentismo crónico y trabajar estrechamente con los estudiantes y sus familias para encontrar soluciones.

La asistencia es un aspecto crucial en la experiencia educativa de un estudiante. Intentamos identificar a los que necesitan ayuda y apoyo adicionales para mejorar su asistencia y mejorar su experiencia educativa. Nuestra escuela está comprometida a trabajar estrechamente con los estudiantes, padres y el personal para abordar la preocupación por la asistencia y promover la participación regular en todos los aspectos de su experiencia de aprendizaje.

Lo que usted puede hacer

- Establezca un horario regular para irse a dormir y una rutina para las mañanas.
- Prepárese para la escuela la noche anterior, terminando la tarea y durmiendo bien toda la noche.
- No deje que el estudiante se quede en casa a menos que esté muy enfermo. Recuerde que las quejas de dolor de estómago o de cabeza pueden ser señales de ansiedad y no un motivo para faltar.
- No programe citas y viajes largos en época de clases.
- Haga planes de respaldo para llegar a la escuela si se presenta algún problema. Llame a un familiar o vecino o al otro padre.

- Ponga atención a la asistencia del estudiante.
- Hable con su estudiante sobre la importancia de la asistencia.
- Hable con los docentes o consejeros de su estudiante si nota cambios repentinos en el comportamiento. Estos podrían estar relacionados con algo que pasa en la escuela.
- Aliente las actividades significativas después de clases, como deportes y clubes.

Tardanzas

En nuestra escuela, entendemos la importancia de llegar a horario a clases y su relevancia para el éxito académico general y los objetivos futuros del estudiante. Priorizamos la enseñanza y sus hábitos para estimular a los estudiantes a llegar a horario a todas las clases e intervenir cuando no lo hagan. **Monitoreamos tanto la asistencia como las tardanzas del estudiante en cada uno de los periodos** y tratamos las tardanzas de manera integral, junto con la colaboración del personal, los tutores y la comunidad escolar. Al estar presentes y comprometidos, los estudiantes pueden optimizar sus oportunidades de aprendizaje y desarrollar hábitos valiosos que les servirán para la vida

Recursos de trabajos de asistencia para apoyar al estudiante en el hogar

Inglés: https://attendanceworks.org/wp-content/uploads/2017/08/AW_HS-flyer-1-pager.pdf

Español: https://attendanceworks.org/wp-content/uploads/2017/08/AW_HS-flyer_Spanish.pdf

Recursos adicionales para padres: <https://www.attendanceworks.org/resources/handouts-for-families/>

Para ver una descripción más detallada de las políticas y procedimientos de asistencia, consulte la Política de Asistencia del Distrito en el siguiente enlace: <http://www.selahschools.org/domain/40> Política de la Junta 3122.

PROGRAMA DE COMIDAS

Los formularios para el Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares se encuentran en la [página web del distrito](#). Los estudiantes también pueden obtener un formulario impreso en la oficina del distrito, en la oficina de nutrición o en la oficina principal de su escuela. Este formulario indica a los padres la manera en que los estudiantes pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido, así como otros descuentos.

El comedor no entrega cambio; el dinero restante se añadirá a la cuenta para comidas del estudiante. Puede comprar comidas por adelantado pagando en la cafetería antes de clases o durante el almuerzo. Además, se pueden hacer depósitos a cuentas para comidas en el sitio web <https://www.myschoolbucks.com/login.asp>.

Se aceptan pagos por una cantidad superior al costo de una sola comida antes del comienzo de las clases o en la fila del almuerzo. Haga sus cheques a favor de la escuela del estudiante.

Política de comidas gratuitas de Nutrición de Selah

Se notifica a los estudiantes que el saldo de su cuenta está bajo cuando les quedan dos comidas en la fila de la caja. En ese momento se activa un mensaje telefónico automático todos los días escolares, que informa a las familias del monto del saldo bajo. Los estudiantes desde pre jardín de niños hasta 12.º grado que tengan un saldo negativo seguirán recibiendo una comida regular mientras los padres se encargan de pagar la totalidad del saldo. No se permite la compra de platillos adicionales ni refrigerios hasta que la cuenta tenga suficiente dinero para cubrir el costo.

Además de los recordatorios de la escuela y las llamadas telefónicas automatizadas, la oficina de Servicios de Nutrición hará llamadas personales una vez que el saldo negativo supere los \$3.00. Se enviará una carta a las familias que lleguen a un saldo negativo de \$20, junto con un formulario de solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Las cuentas que lleguen a un saldo negativo de \$40 y que no sean pagadas en su totalidad serán enviadas a cobranza.

Plano de la cultura vikinga

Valores	Conducta	Resultado
Poder de nosotros <i>Juntos somos mejores</i>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer, fomentar y celebrar la individualidad de cada persona. Dedicar tiempo a empatizar, escuchar y comunicarse con la mente abierta. Participar en actividades fuera del aula. 	Sentimos satisfacción y alegría de ser parte de la Escuela Secundaria Selah. Podemos contar con el otro.
Propósito y pasión <i>Buscar la excelencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> Tomar decisiones en función de los objetivos. Abrirse a explorar y buscar diferentes caminos para identificar o reforzar el propósito. 	Tenemos un motivo claro. Sabemos adónde vamos.
Ser la mejor versión de ti <i>Dejar las cosas mejor que como se encontraron</i>	<ul style="list-style-type: none"> Estar dispuesto a salir de la zona de confort y asumir riesgos. Incorporar la autoreflexión y la opinión de los demás para mejorar. Hacer lo correcto, especialmente cuando sea difícil. 	Podemos hacer cosas difíciles. Aprendemos todos los días. Tenemos una conciencia fuerte y valiosa de quiénes somos.

Expectativas generales sobre el personal y los estudiantes

Expectativas generales sobre los estudiantes	Expectativas generales sobre el personal
Estas son conductas que se esperan de todos los estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> No usar teléfonos celulares o audífonos en clase a menos que sea con fines educativos que indique el instructor. Traer la Chromebook cargada todos los días. Estar donde se supone según el horario o seguir los procedimientos para estar en otro lado. No faltar el respeto, ser desafiante ni disruptivo. Seguir pedidos razonables. No usar lenguaje ofensivo o soez. 	Estas conductas del personal son fundamentales para garantizar consistencia en todo el edificio: <ul style="list-style-type: none"> Mantener a los estudiantes en el aula hasta que suene el timbre. Si los estudiantes tienen que irse antes de la clase, deben tener un cordón de color y salir mediante Smart Pass. No dejar salir a los niños del aula: los primeros 10 minutos y los últimos 10 minutos del periodo, ser conscientes en el tercer periodo, solo para ir al baño. Enviar a los estudiantes que no pertenezcan a la clase de regreso a su clase, incluso los de preparatoria. Obtener permiso antes de enviar a los estudiantes a otro lugar. (Si un estudiante tiene que irse).

CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Violación de conducta significa la conducta de un estudiante que viola las políticas disciplinarias del distrito como se describe en la Política 3240 y el Procedimiento 3240P.

Integridad académica

Los estudiantes no deben intentar obtener créditos o recibir una calificación por el trabajo de clase en una manera que

no sea aceptable para cada instructor. Las acciones que constituyen una infracción de esta política de integridad académica incluyen, entre otras, las siguientes:

- *Conducta indebida académica*: manipular las calificaciones, obtener o distribuir partes de una prueba.
- *Hacer trampa*: usar, o intentar usar, materiales no autorizados, engañar, falsear habilidades, copiarse.
- *Confabulación*: ayudar a otro estudiante en un acto de deshonestidad académica, pagos, sobornos.
- *Distribución de tareas de clase o información de la prueba*: compartir de forma escrita o verbal el contenido de un examen.
- *Plagio*: el uso de las ideas, las palabras, los datos o los productos de otros sin su permiso o sin citarlos.
- *Colaboración no autorizada*: trabajar con otros sin el permiso específico del instructor.
- *Tecnología/negligencia*: el uso indebido de la tecnología privada o pública para adquirir una ventaja.

Las consecuencias de estas conductas serán las siguientes:

- **Primera ofensa**: Cero en la tarea con la asignación de una evaluación alternativa. Contacto con los padres y una remisión a la oficina enviada por el docente.
- **Segunda ofensa**: Cero en la tarea sin la asignación de una evaluación alternativa. Remisión a la oficina enviada por el docente. Contacto con los padres de un administrador junto con prácticas de remediación adicionales asignadas.
- **Tercera ofensa**: El estudiante acude a una junta designada por el director para determinar los próximos pasos y la acción adecuada.

Teléfonos celulares/audifonos

Se pueden traer teléfonos celulares o audifonos a la escuela, pero deben permanecer apagados o en silencio, y totalmente fuera de la vista durante las clases y las reuniones. Todo celular o audifono que esté afuera, a la vista o en uso durante estos momentos será confiscado, registrado y retenido de manera segura en la oficina hasta finalizar el día escolar, cuando el estudiante podrá recogerlo después de completar una “boleto electrónico”. Los estudiantes que repitan la ofensa recibirán apoyos disciplinarios adicionales.

En algunos casos, los maestros tendrán actividades que requieran el uso de la tecnología del teléfono celular o audifonos. Si los estudiantes eligen usar el teléfono celular o audifonos para algún fin ajeno a la actividad del aula, el teléfono será confiscado, registrado y retenido de manera segura en la oficina hasta finalizar el día escolar, cuando el estudiante podrá recogerlo después de completar una “boleta de teléfono”.

Procedimientos:

Si el estudiante elige no seguir la política sobre el uso de teléfonos celulares de SHS, se tomarán las siguientes medidas:

Paso 1: el docente provee al estudiante una tarjeta de señas no verbales que enumera los pasos siguientes.

Paso 2: el estudiante entrega el teléfono en la oficina y recibe la boleta de teléfono.

- a. Para completar la boleta, el estudiante debe volver a visitar al docente entre las clases o al final del día para completar el siguiente elemento. Si está completo, el docente firmará la boleta.
- b. Los estudiantes usarán esta boleta completada para recuperar sus teléfonos de la oficina al final del día.
- c. El monitor de seguridad de la escuela ingresa las boletas de teléfono en Skyward como una referencia electrónica.
- d. Si un estudiante recibe varias boletas, la administración escolar puede requerir un contrato por escrito sobre el uso del teléfono, una reunión con los padres o tutores o cualquier otra intervención disciplinaria necesaria.

Durante las primeras dos semanas del año escolar, los estudiantes recibirán una advertencia verbal inicial. Después no habrá más advertencias iniciales.

*Grabaciones de estudiantes:

- Un estudiante que graba un altercado está sujeto a la misma disciplina que una persona involucrada en una pelea al incitar o promover una pelea.
- Un estudiante que graba a otro estudiante para humillarlo o sin que él lo sepa también está sujeto a consecuencias disciplinarias.

Acoso, Intimidación, y Acoso/ciberacoso- Los estudiantes no participarán, conspirarán para participar ni conspirarán para que otros participen en “acoso, intimidación y acoso/ciberacoso” (HIB) como se define en la Política 3207 y el Procedimiento 3207P. En general, HIB significa cualquier mensaje o imagen escrito intencionalmente, incluidos aquellos transmitidos electrónicamente (por ejemplo, sexting), o un acto verbal o físico que daña físicamente a un estudiante o daña su propiedad; tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante; es tan severo, persistente o generalizado que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante; o tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. HIB incluye mensajes, imágenes y actos verbales o físicos que se muestran motivados por cualquier característica en RCW 9A.36.080 (raza, color, origen nacional, incluido el idioma, sexo, orientación sexual, incluida la expresión o identidad de género, credo, religión, edad, veterano o estatus militar, discapacidad o el uso de un perro guía entrenado o un animal de servicio por parte de una persona con una discapacidad) u otras características distintivas. Las HIB prohibidas pueden incluir, entre otras, difamaciones, rumores, chistes, insinuaciones, comentarios degradantes, dibujos, caricaturas, bromas, gestos, ataques físicos, amenazas u otras acciones escritas, orales o físicas.

Peleas- Los estudiantes no pelearán con uno o más estudiantes que impliquen contacto físico. Los estudiantes que hayan promovido o incitado una pelea estarán sujetos a la misma disciplina que aquellos que estén involucrados en la pelea.

Pandillas- Los estudiantes no participarán en actividades de pandillas ni mostrarán símbolos de afiliación a pandillas. Una “pandilla” significa un grupo que consta de tres o más personas; tiene un liderazgo identificable; y de forma continua, conspira periódicamente y actúa de forma concertada, principalmente con fines delictivos. Los símbolos de pandillas incluyen el uso de señales con las manos, escritura a mano y/o la presencia de prendas de vestir, joyas, accesorios, grafitis o forma de arreglarse que, en virtud de sus colores, disposición, marca registrada, alteración de símbolos o cualquier otro atributo, denota membresía en una pandilla.

Campus cerrado

Todas las escuelas de Selah son campus cerrados conforme a la [Política de la Junta 3242](#). Los estudiantes permanecerán en el edificio escolar desde el momento de su llegada hasta el cierre de la escuela, a menos que reciban el permiso de las autoridades para irse. Un estudiante que ha abandonado los terrenos escolares o que va a su automóvil sin permiso se considerará ausente injustificado y recibirá las consecuencias disciplinarias por su conducta. Para ayudar a proteger a los estudiantes y la propiedad escolar y prevenir las actividades disruptivas, los funcionarios de la escuela deben conocer si cualquier persona que no integra el personal escolar o el alumnado está en el edificio o en las instalaciones de la escuela.

Uso de computadoras

Todos los estudiantes tienen acceso a sistemas informáticos, correo electrónico e Internet filtrada para fines educativos. Estos recursos también brindan una oportunidad de promover una ciudadanía digital positiva para los estudiantes. Las expectativas de la conducta del estudiante en línea no son diferentes a las de las interacciones presenciales. Tecnología de la información notifica a los administradores de SHS y a las familias si se emite una advertencia sobre la conducta en línea del estudiante.

Bailes

Los estudiantes que deseen traer un invitado a bailes organizados por la escuela deben llenar y entregar el formulario para su aprobación el miércoles previo al baile, antes de que termine el día escolar. Sólo se darán pases para invitados para los bailes que sean designados explícitamente por el ASB como bailes con invitados. Todos los estudiantes e invitados deben estar listos para identificarse como estudiantes de la Preparatoria Selah o como invitados aprobados con una identificación con fotografía, o correr el riesgo de que se les niegue el acceso. Solo se darán pases a personas menores de 21 años de edad, y que estén en 9° grado o superior. Se puede pedir a los estudiantes que se sometan a una prueba con alcoholímetro antes de entrar y salir. No se permitirá la entrada a quienes se nieguen a someterse a la prueba, que podrán ser remitidos a las fuerzas policiales. Se espera que los estudiantes sigan todas las políticas de la escuela en los bailes. Los bailes deben ser apropiados. Se puede pedir a los estudiantes que se retiren ante la primera ofensa por una conducta inapropiada y no recibirán un reembolso de la entrada.

Código de vestimenta

La Escuela Secundaria Selah reconoce la importancia del aspecto personal. Adoptamos los valores de El poder de nosotros, Propósito y pasión, y Ser la mejor versión de ti. Creemos que los estudiantes, junto con sus padres o tutores, son responsables de la ropa que usan. Nuestra escuela se dedica a garantizar que las elecciones de la ropa de los estudiantes honre el bienestar y la seguridad de todas las personas y fomente un entorno positivo e inclusivo. Preservar un entorno de aprendizaje beneficioso y priorizar la seguridad y el bienestar del estudiante son las prioridades fundamentales para la Escuela Secundaria Selah. Los siguientes lineamientos describen nuestras expectativas específicas de vestimenta durante el horario escolar, sujetas a modificaciones según inquietudes emergentes:

Lineamientos del Código de vestimenta: Ciertas partes del cuerpo deben taparse siempre. Toda la ropa que se use para ir a la escuela, hacer actividades o ir a eventos patrocinados debe seguir los siguientes lineamientos básicos.

En caso de una infracción, el personal se reunirá discretamente con el estudiante para darle la oportunidad de enmendarse. Si el estudiante no hace lo necesario para enmendarse, se le pedirá reunirse con el equipo de participación, y se llamará a los padres.

Uso obligatorio	Uso condicional	Infracciones al código de vestimenta
<p>Calzado: Ciertos cursos pueden tener requisitos (por ejemplo, Ciencias/PE/CTE). Preguntar por los lineamientos específicos de cada clase.</p> <p>Pantalones/Shorts*: jeans, pantalones, polleras, calzas, vestidos, shorts, pantalones deportivos.</p> <p>Camisa* con tela adelante, atrás y a los costados debajo de los brazos.</p>	<p>Los shorts y las polleras están permitidos, pero sin exponer la ropa interior, las partes privadas ni los glúteos.</p> <p>Los jeans rotos están permitidos, pero sin exponer la ropa interior ni los glúteos.</p> <p>Elementos religiosos en la cabeza.</p> <p>Los sombreros y las sudaderas con capucha están permitidos, pero se debe tener el rostro</p>	<p>No usar ropa transparente o translúcida.</p> <p>No usar pantalones o polleras grandes y flojos que expongan la ropa interior, las partes privadas o los glúteos.</p> <p>No usar prendas o accesorios que puedan lastimar físicamente a alguien, como pinchos, objetos filosos, cadenas, cuchillos, armas, etc.</p> <p>No se permiten los discursos de odio, profanidad ni pornografía.</p> <p>No usar prendas con imágenes o frases</p>

<p>*La administración aplicará la lógica. Si el estudiante se niega a modificar algo, se llamará a los tutores.</p>	<p>descubierto, y el personal puede pedir quitarse la capucha en ciertas situaciones y clases (por ejemplo, Ciencias/PE/CTE).</p> <p>Los tops sin breteles están permitidos, pero se deben cubrir con otra prenda, como un sweater, chaqueta o camisa que se use en todo momento.</p>	<p>sobre drogas, alcohol, sustancias ilegales, sexo o violencia, ni prendas que generen un entorno hostil o intimidante, racista o profano (banderas de la Confederación, esvásticas, etc.).</p> <p>No usar prendas o accesorios relacionados con pandillas, como bandanas, números representativos de pandillas, símbolos, diseños, dibujos, frases, Colores amontonados (varios elementos del mismo color), etc.</p> <p>A los estudiantes que decidan vestir cualquiera de estos elementos se les pedirá que llamen a sus hogares y se cambien de inmediato.</p>
---	--	---

En la Escuela Secundaria Selah (SHS), nuestro código de vestimenta se creó para lograr varios objetivos:

- Mantener un entorno de aprendizaje seguro y tranquilo en todas las aulas y espacios en la SHS.
- Darles a los estudiantes la libertad de usar la ropa que refleje su personalidad y comodidad.
- Garantizar que los estudiantes puedan expresar su identidad de género o religiosa a través de su vestimenta sin miedo a ser discriminados.
- Prohibir aquellas prendas que comprometan la seguridad y el bienestar de las personas dentro de la SHS.
- Evitar elegir prendas que alteren el funcionamiento normal de la escuela, obstaculicen el proceso educativo o no respeten los derechos de los demás.
- Promover el tratamiento igualitario y la equidad para todos los estudiantes, independientemente de la raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, conmemoración cultural, ingreso familiar o tamaño o tipo de cuerpo.

Al cumplir con este código de vestimenta, intentamos crear un entorno inclusivo y respetuoso que fomente el aprendizaje y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad de la SHS.

Multas o cuotas

Las multas y las cuotas se deben pagar en su totalidad para participar en los bailes u otras actividades escolares, pedir expedientes académicos y recibir el diploma.

Permisos

Por motivos de seguridad, se espera que los estudiantes registren su salida de la clase usando la aplicación móvil Minga y deben tener un cordón siempre que estén fuera del aula.

Acoso, intimidación y hostigamiento (HIB)

El Distrito Escolar de Selah tiene el compromiso de brindar un entorno educativo seguro y civilizado a todos los estudiantes, los empleados, los voluntarios y los patrocinadores, libre de todo acoso, intimidación y hostigamiento. De acuerdo con la [Política de la Junta 3207](#) y el [Procedimiento 3207](#), todos los informes de hostigamiento, acoso o intimidación se tomarán en serio y se investigarán.

Si un estudiante siente que ha sido víctima de acoso, intimidación u hostigamiento, debe reportar el incidente de

inmediato a un miembro del personal. El estudiante o sus padres o tutores pueden presentar en cualquier momento una queja formal por acoso, intimidación u hostigamiento a través del [Procedimiento 3207](#) (consulte la página 9). Las denuncias formales se presentan al director de la escuela.

El acoso, la intimidación y el hostigamiento pueden tomar muchas formas, que incluyen, entre otras, difamaciones, rumores, bromas, insinuaciones, comentarios denigrantes, dibujos, caricaturas, bromas pesadas, gestos, agresiones físicas, amenazas u otras imágenes o mensajes escritos, orales, físicos o transmitidos por medios electrónicos.

La [Política de la Junta 3207](#) no tiene la intención de prohibir la expresión de puntos de vista religiosos, filosóficos o políticos, siempre y cuando dicha expresión no trastorne de manera sustancial el entorno educativo. Muchos comportamientos que no alcanzan el nivel de acoso, intimidación u hostigamiento aún pueden estar prohibidos por otras políticas del distrito o por reglamentos de la escuela, el aula o el programa.

La prohibición del distrito en relación con el acoso, la intimidación y el hostigamiento se aplicará en las siguientes circunstancias:

- en terrenos del distrito escolar en cualquier momento;
- fuera de los terrenos del distrito escolar en cualquier actividad, presentación o evento escolar;
- fuera de los terrenos del Distrito Escolar si los actos del estudiante afectan de manera importante o sustancial el proceso educativo y/o la asistencia del estudiante a la escuela.

Lenguaje

Se anima a los estudiantes a expresar verbalmente sus opiniones personales de una manera y en situaciones en que el lenguaje no altere el proceso educativo ni interfiera en este o en la libertad de expresión de los demás. Está prohibido decir obscenidades, indecencias, vulgaridades, profanidades o proferir ataques personales. No está permitido el uso de insultos raciales, étnicos o religiosos o de lenguaje vulgar o lascivo. Están prohibidas la vulgaridad y la profanidad en el campus de la escuela y en los eventos escolares o las actividades fuera del campus.

Procedimientos:

En caso de una infracción, el personal se reunirá discretamente con el estudiante para darle la oportunidad de enmendarse. Si el estudiante no lo hace o si la infracción es muy grave, se notificará al equipo de participación y/o administración para que intervenga. Asimismo, se contactará a los tutores del estudiante para informarles de la situación y hablar sobre las consecuencias.

Biblioteca

Nuestra biblioteca está abierta antes y después de la escuela y durante los almuerzos para que los estudiantes accedan a la tecnología, retiren libros y tengan un espacio académico para trabajar. Todos los estudiantes presentes en la biblioteca durante el día escolar deben contar con el permiso del docente, llegar con un permiso y registrarse en la mesa de recepción de la biblioteca antes de comenzar el trabajo académico.

Estacionamiento en el campus

La escuela no asume ninguna responsabilidad por los vehículos de los estudiantes. Ambas playas de estacionamiento para estudiantes (superior e inferior) son propiedad del SSD y están sujetas a los registros del personal escolar, al igual que los bolsos o casilleros de los estudiantes. Los estudiantes deben recordar que el estacionamiento en la escuela es un privilegio y aquellos que tengan problemas de disciplina continuos o agravados pueden perder su derecho a estacionar en el campus.

Uso de vehículos automotores en el campus

Existe la expectativa de que los estudiantes conduzcan y usen los vehículos automotores de manera segura y responsable en todo momento, mientras están en el campus. El límite de velocidad en el campus es de 5 MPH (8 km/h). La seguridad del conductor y de todas las personas en la zona es de extrema importancia. Se espera de los estudiantes que usen el

sentido común al conducir un vehículo automotor y eviten toda situación que causaría peligros para sí mismos y para otros. La conducción imprudente o insegura de un vehículo automotor tendrá como resultado la pérdida de los privilegios para conducir o estacionarse en el campus.

Estacionamiento/Automóviles en horario de clases

Los estudiantes **NO** deben ir a sus automóviles ni estar en el estacionamiento durante el día escolar. Los automóviles no deben usarse como casilleros para guardar libros o equipos durante el día escolar. Una vez estacionados, los estudiantes no deben volver a abordar sus vehículos hasta que estén listos para salir del campus. El estudiante debe avisar en la recepción si va a salir e ir a su automóvil durante el horario escolar. Los estudiantes no deben permanecer en los estacionamientos en ningún momento. Los estudiantes que tengan un motivo aprobado para salir del campus durante el día escolar deben abordar sus automóviles y salir del estacionamiento de manera expedita. Las infracciones en el estacionamiento deben reportarse a seguridad del campus o a SPD. Por motivos de seguridad, la escuela se reserva el derecho de tener vehículos incautados.

Posible cancelación de los privilegios de uso del estacionamiento o remisión a la policía

- Exceso de velocidad
- Conducir de manera imprudente
- Causar peligro con un vehículo
- Infracciones excesivas
- Tenencia ilegal de drogas o armas

Seguridad

La Escuela Secundaria Selah ofrece un servicio de referencia anónimo a todos los estudiantes. Si un estudiante se siente obligado a compartir una preocupación de seguridad de cualquier tipo, debe utilizar nuestra aplicación móvil STOPit.

Si VE algo, DÍGALO

Estamos más seguros cuando trabajamos todos juntos. Visite nuestro sitio de internet de STOPit en

<https://www.selahschools.org/Page/1946>

ALCANCE DE LA AUTORIDAD DEL DISTRITO

Los estudiantes que se involucren en actos que tengan un efecto perjudicial sobre el mantenimiento y la operación de la escuela o del distrito escolar, incluyendo actos delictivos e infracciones de las reglas y normas escolares, pueden verse sujetos a medidas disciplinarias de la escuela y a ser procesados de acuerdo con la ley. Las reglas serán aplicadas por los funcionarios de la escuela:

- En terrenos de la escuela, incluidas las paradas de autobús de SHS, durante el horario escolar e inmediatamente antes o después de este.
- En terrenos de la escuela, en cualquier otro momento en que las instalaciones sean utilizadas por grupos afiliados a la escuela o para una actividad escolar.
- Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad, presentación o evento escolar.
- Fuera de los terrenos de la escuela si los actos del estudiante afectan de manera importante o sustancial al proceso educativo, o si interfieren con él.

- En medios de transporte proporcionados por la escuela, o en cualquier otro lugar mientras estén bajo la autoridad de personal de la escuela.

Además de los derechos individuales que establecen la ley y las políticas del distrito, los estudiantes gozan de los derechos constitucionales sustantivos que se incluyen en WAC 392-400-215, sujetos a las limitaciones razonables en cuanto a tiempo, lugar y manera de ejercerlos en conformidad con el mantenimiento de un proceso educativo ordenado y eficiente dentro de los límites que marca la ley. Consulte la [Política de la Junta](#) y el [Procedimiento 3240](#) para obtener más detalles.

Registros

El estudiante está sujeto a ser registrado por el personal de la escuela si existen motivos razonables para sospechar que se descubrirán pruebas de una infracción de la ley o de las normas escolares, según lo estipulado en [RCW 28A.600.230](#). El personal de la escuela denunciará la actividad sospechosa de un estudiante ante el director antes de iniciar un registro, excepto en situaciones de emergencia. Se requiere un registro cuando hay motivos razonables para sospechar que un estudiante tiene un arma de fuego en terrenos, medios de transporte o eventos escolares. [Política del distrito 3230](#)

La [Política de la Junta 3230](#) del Distrito Escolar de Selah establece la expectativa de que ningún estudiante será sometido a registros sin causa justificada de su persona, ropas y otras pertenencias. Sin embargo, el estudiante puede ser registrado por funcionarios de la escuela si existen motivos razonables para sospechar que el registro proporcionará evidencias de que un estudiante ha infringido la ley o las reglas de la escuela que rigen la conducta de los estudiantes.

La escuela es un espacio público y se pueden registrar los escritorios, casilleros, mochilas y pertenencias de los estudiantes si existe una sospecha razonable de que el estudiante está en posesión de un arma peligrosa, drogas ilegales, parafernalia de drogas, bienes robados o materiales inapropiados, como pornografía, etc.

Nuestras escuelas protegen a los estudiantes del acoso, la intimidación y el hostigamiento (HIB)

Las escuelas están destinadas a ser entornos seguros e inclusivos donde todos los estudiantes estén protegidos del acoso, la intimidación y el hostigamiento (Harassment, Intimidation, and Bullying, HIB), incluso en el salón de clases, en el autobús escolar, en los deportes escolares y durante otras actividades escolares. Esta sección define el HIB, explica qué hacer cuando lo ve o lo experimenta y el proceso que tiene nuestra escuela para responder a ello.

Nuestras escuelas protegen a los estudiantes del acoso, la intimidación y el hostigamiento (HIB)

Las escuelas están destinadas a ser entornos seguros e inclusivos donde todos los estudiantes estén protegidos del acoso, la intimidación y el hostigamiento (Harassment, Intimidation, and Bullying, HIB), incluso en el salón de clases, en el autobús escolar, en los deportes escolares y durante otras actividades escolares. Esta sección define el HIB, explica qué hacer cuando lo ve o lo experimenta y el proceso que tiene nuestra escuela para responder a ello.

¿Qué es el HIB?

El HIB es cualquier acto electrónico, escrito, verbal o físico intencional de un estudiante que:

- dañe físicamente a otro estudiante o su propiedad;
- tiene el efecto de interferir en gran medida con la educación de otro estudiante, o
- es tan severo, persistente o significativo que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante para otros estudiantes.

El HIB, generalmente, implica un desequilibrio de poder observado o percibido y se repite varias veces o es muy probable que se

repita. No está permitido, por ley, en nuestras escuelas.

¿Cómo puedo realizar una denuncia o queja sobre el HIB?

Hable con cualquier miembro del personal de la escuela (considere comenzar con quien se sienta más cómodo). Puede utilizar el formulario de informe del distrito para compartir inquietudes sobre el HIB [https://go.boarddocs.com/wa/selah/Board.nsf/files/CULU5K7A61BB/\\$file/3207%20F1%20Incident%20Reporting%20Form.pdf](https://go.boarddocs.com/wa/selah/Board.nsf/files/CULU5K7A61BB/$file/3207%20F1%20Incident%20Reporting%20Form.pdf), pero los informes sobre el HIB se pueden realizar tanto por escrito como verbalmente. Su informe puede realizarse de forma anónima, si lo incomoda revelar su identidad, o de forma confidencial si prefiere que no se comparta con otros estudiantes involucrados en el informe. No se tomarán medidas disciplinarias contra otro estudiante basándose **únicamente** en un informe anónimo o confidencial.

Si un miembro del personal es notificado, observa, escucha o es testigo de HIB, debe tomar medidas inmediatas y apropiadas para detener ese comportamiento y evitar que vuelva a suceder. Nuestro distrito también cuenta con un oficial de cumplimiento de HIB Chad Quigley, Director Ejecutivo de Recursos Humanos que apoya la prevención del HIB y la respuesta a este.

¿Qué sucede después de notificar el HIB?

Si notifica un caso de HIB, el personal de la escuela debe intentar resolver los problemas. Si se resuelven los problemas, es posible que no sea necesario tomar más medidas. Sin embargo, si cree que usted o alguien que conoce es víctima de un HIB no resuelto, grave o persistente que requiere más investigación y acción, entonces debe solicitar una investigación oficial de HIB.

Además, la escuela debe tomar medidas para garantizar que quienes denuncian un HIB no sufran represalias.

¿Cuál es el proceso de investigación?

Cuando usted reporta una queja, el oficial de cumplimiento de HIB o el miembro del personal que dirige la investigación debe notificar a las familias de los estudiantes involucrados en la queja y debe asegurarse de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. La investigación debe completarse dentro de los cinco días escolares posteriores, a menos que acuerde un cronograma diferente. Si su queja involucra circunstancias que requieren una investigación más larga, el distrito le notificará con la fecha anticipada para la respuesta.

Cuando se complete la investigación, el oficial de cumplimiento de HIB o el miembro del personal que dirige la investigación debe proporcionarle los resultados de la investigación dentro de los dos días escolares posteriores. Esta respuesta debe incluir lo siguiente:

- Un resumen de los resultados de la investigación
- Una determinación de si el HIB está fundamentado
- Cualquier medida correctiva o remedio necesario
- Información clara sobre cómo puede apelar la decisión

¿Cuáles son los siguientes pasos si no estoy de acuerdo con el resultado?

Para el estudiante designado como el “estudiante agredido” en una queja:

Si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar la decisión e incluir cualquier información adicional sobre la queja al superintendente o a la persona asignada para dirigir la apelación y, luego, a la junta escolar.

Para el estudiante designado como el “agresor” en una queja:

Un estudiante declarado “agresor” en una queja de HIB no puede apelar la decisión de una investigación de HIB. Sin embargo, se pueden apelar las acciones correctivas que resulten de los hallazgos de la investigación de HIB.

Para obtener más información sobre el proceso de quejas de HIB, incluidos cronogramas importantes, consulte [la <https://www.selahschools.org/about-us/legal-notices/harassment-intimidation-or-bullying>](https://www.selahschools.org/about-us/legal-notices/harassment-intimidation-or-bullying) del distrito o la *Política de HIB del distrito [3207]* y el *Procedimiento [3207P]*.

Nuestra escuela se opone a la discriminación

La discriminación puede ocurrir cuando alguien recibe un trato diferente o injusto porque es parte de una **clase protegida**, incluida su raza, color, origen nacional, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, religión, credo, discapacidad, uso de un animal de servicio o estatus de veterano o militar.

¿Qué es el acoso discriminatorio?

El acoso discriminatorio puede incluir burlas e insultos, declaraciones gráficas y escritas u otra conducta que pueda ser físicamente amenazante, dañina o humillante. El acoso discriminatorio ocurre cuando la conducta se basa en la clase protegida de un estudiante y es lo bastante grave como para crear un ambiente hostil. Se crea un **ambiente hostil** cuando la conducta es tan grave, generalizada o persistente que limita la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, las actividades o las oportunidades de la escuela.

To review the district’s Nondiscrimination Policy 3210 and Procedure 3210P, visit

www.selahschools.org/about-us/legal-notices/nondiscrimination-for-students-title-ix.

¿Qué es el acoso sexual?

El **acoso sexual** es cualquier conducta o comunicación no deseada que sea de naturaleza sexual y que interfiera de forma sustancial con el desempeño educativo de un estudiante o cree un ambiente intimidante u hostil. El acoso sexual también puede ocurrir cuando a un estudiante se le hace creer que debe someterse a una conducta o comunicación sexual no deseada para obtener algo a cambio, como una calificación o un lugar en un equipo deportivo.

Ejemplos de acoso sexual pueden ser presionar a una persona para que realice acciones o favores sexuales, contactos no deseados de naturaleza sexual, declaraciones gráficas o escritas de carácter sexual, distribución de textos, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitos, hacer bromas, difundir rumores o realizar comentarios sugerentes de carácter sexual y violencia física, incluidas violaciones y agresiones sexuales.

Nuestras escuelas no discriminan por motivos de sexo y prohíben la discriminación sexual en todos nuestros programas educativos y laborales, según lo exige el Título IX y la ley estatal.

To review the district’s Sexual Harassment Policy 3205 and Procedure 3205P, visit www.selahschools.org.

¿Qué debería hacer mi escuela ante el acoso sexual y discriminatorio?

Cuando una escuela tiene conocimiento de un posible acoso sexual o discriminatorio, debe investigar y detener el acoso. La escuela debe abordar cualquier efecto que el acoso haya tenido en el estudiante en la escuela, incluida la eliminación del ambiente hostil, y asegurarse de que el acoso no vuelva a ocurrir.

¿Qué puedo hacer si me preocupa la discriminación o el acoso?

Hable con un coordinador o presente una queja por escrito. Puede comunicarse con los siguientes miembros del personal del distrito escolar para notificar sus inquietudes, hacer preguntas u obtener más información sobre cómo resolver sus inquietudes.

Inquietudes sobre la discriminación:

Coordinador de derechos civiles: Chad Quigley, Director Ejecutivo de Recursos Humanos,
chadquigley@selahschools.org

Inquietudes sobre la discriminación sexual, incluido el acoso sexual:

Coordinador del Título IX: Chad Quigley, Director Ejecutivo de Recursos Humanos,
chadquigley@selahschools.org

Inquietudes sobre la discriminación por discapacidad:

Coordinador de la Sección 504: Betty Lopez, Director Ejecutivo de Educación Especial,
bettylopez@selahschools.org

Inquietudes sobre la discriminación por identidad de género:

Coordinador de escuelas con inclusión de género: Chad Quigley, Director Ejecutivo de Recursos Humanos, chadquigley@selahschools.org

Para **presentar una queja por escrito**, describa la conducta o el incidente que pueda ser discriminatorio y envíelo por correo, fax o correo electrónico o bien entréguelo en mano al director de la escuela, al superintendente del distrito o al coordinador de derechos civiles. Presente la queja lo antes posible para una pronta investigación y dentro de un año de que sucediera la conducta o el incidente.

¿Qué sucede después de presentar una queja por discriminación?

El coordinador de derechos civiles le dará una copia del procedimiento de queja por discriminación del distrito escolar. El coordinador de derechos civiles debe asegurarse de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. La investigación debe completarse dentro de los 30 días calendario posteriores a menos que usted acepte un cronograma diferente. Si su queja involucra circunstancias excepcionales que requieren una investigación más larga, el coordinador de derechos civiles le notificará por escrito con la fecha prevista para su respuesta.

Cuando se complete la investigación, el superintendente del distrito escolar o el miembro del personal que dirige la investigación le enviará una respuesta por escrito. Esta respuesta incluirá lo siguiente:

- Un resumen de los resultados de la investigación
- Una determinación de si el distrito escolar no cumplió con las leyes de derechos civiles
- Cualquier medida correctiva o remedio necesario
- Aviso sobre cómo puede apelar la decisión

¿Cuáles son los siguientes pasos si no estoy de acuerdo con el resultado?

Si no estás de

acuerdo con el resultado de tu queja, puedes apelar la decisión ante la Junta

Escolar y luego ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública

(OSPI). Más información sobre este proceso, incluyendo plazos importantes, se

incluye en el Procedimiento de No Discriminación 3210P y el Procedimiento de

Acoso Sexual 3205P del distrito, y, luego, a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction, OSPI). Se incluye más información sobre este proceso, incluidos cronogramas importantes, en el Procedimiento de no discriminación del distrito ([3210P](#)) y el Procedimiento de acoso sexual ([3205P](#)).

Ya presenté una queja de HIB, ¿qué hará mi escuela?

El acoso, la intimidación o el hostigamiento (HIB) también pueden considerarse discriminación si están relacionados con una clase protegida. Si le entrega a su escuela un informe escrito de HIB que involucra discriminación o acoso sexual, su escuela notificará al coordinador de derechos civiles. El distrito escolar investigará la queja utilizando el Procedimiento de no discriminación ([3210P](#)) y el Procedimiento de HIB ([3207P](#)) para **resolver completamente su queja**.

¿Quién más puede ayudar con el HIB o las inquietudes sobre discriminación?

Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI)

Todos los informes deben comenzar localmente a nivel de escuela o distrito. Sin embargo, la OSPI puede ayudar a los estudiantes, las familias, las comunidades y el personal escolar con preguntas sobre la ley estatal, el proceso de quejas de HIB y los procesos de quejas por discriminación y acoso sexual.

Centro de Seguridad Escolar (School Safety Center) de la OSPI (para preguntas sobre acoso, intimidación y hostigamiento)

- Sitio web: ospi.k12.wa.us/student-success/health-safety/school-safety-center
- Correo electrónico: schoolsafety@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6068

Oficina de Equidad y Derechos Civiles (Equity and Civil Rights Office) de la OSPI (para preguntas sobre discriminación y hostigamiento)

- Sitio web: ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights
- Correo electrónico: equity@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6162

Oficina del Defensor del Pueblo para la Educación (OEO) del gobernador del estado de Washington

La Oficina del Defensor del Pueblo para la Educación (Office of the Education Ombuds, OEO) del gobernador del estado de Washington trabaja con familias, comunidades y escuelas para abordar los problemas juntos para que todos los estudiantes puedan participar y prosperar plenamente en las escuelas públicas de Washington desde el kínder hasta el 12.º grado. La OEO proporciona herramientas informales de resolución de conflictos, asesoramiento, facilitación y capacitación sobre la familia, la participación comunitaria y la defensa de sistemas.

**La casa de los Vikingos | 2024-2025 | Manual del estudiante de SHS [Manual del Distrito](#)
Escuela Preparatoria Selah | 801 N 1st Street, Selah WA 509-698-850**

- Sitio web: www.oeo.wa.gov
- Correo electrónico: oeoinfo@gov.wa.gov
- Teléfono: 1-866-297-2597

Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles (OCR)

La Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR) del Departamento de Educación de EE. UU. (U.S. Department of Education) hace cumplir las leyes federales contra la discriminación en las escuelas públicas, incluidas aquellas que prohíben la discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen nacional, discapacidad y edad. La OCR también tiene un proceso de queja por discriminación.

- Sitio web: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/index.html>
- Correo electrónico: orc@ed.gov
- Teléfono: 800-421-3481

Nuestra escuela es inclusiva en materia de género

En Washington, todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados de acuerdo con su identidad de género en la escuela. Nuestra escuela:

- Se dirigirá a los estudiantes por el nombre y los pronombres solicitados, con o sin cambio de nombre legal.
- Cambiará la designación de género de un estudiante y hará que su género se refleje con precisión en los registros escolares.
- Permitirá que los estudiantes usen baños y vestuarios que se ajusten a su identidad de género.
- Permitirán que los estudiantes participen en deportes, cursos de educación física, excursiones y viajes nocturnos de acuerdo con su identidad de género.
- Mantendrá la información de salud y educación confidencial y privada.
- Permitirá que los estudiantes usen ropa que refleje su identidad de género y aplicará códigos de vestimenta sin tener en cuenta el género del estudiante o el género percibido.
- Protegerá a los estudiantes de burlas, intimidación o acoso por su género o identidad de género.

Para revisar la Política de Escuelas Inclusivas de Género 3211 y el Procedimiento 3211P del distrito, visita www.selahschools.org/about-us/legal-notices/gender-inclusive-schools. Si tienes preguntas o inquietudes, por favor contacta al Coordinador de Escuelas Inclusivas de Género: Chad Quigley, Director Ejecutivo de Recursos Humanos, chadquigley@selahschools.org. Para preocupaciones sobre discriminación o acoso discriminatorio basado en identidad de género o expresión de género, por favor consulta la información anterior en la página 3. El Distrito Escolar de Selah no discrimina en ningún programa o actividad por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, edad, estado de veterano o militar, orientación sexual, expresión de género o identidad, discapacidad, o el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio y proporciona igual acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. El/los siguiente(s) empleado(s) ha sido designado para manejar preguntas y quejas de presunta discriminación. Chad Quigley, Coordinador de Derechos Civiles, Título IX HIB & Escuelas Inclusivas de Género, chadquigley@selahschools.org, 316 W. Naches Ave. Selah, WA 98942, (509) 698 - 8004.